

Escuelas Técnico-Vocacionales del Condado de Passaic
45 Reinhardt Road, Wayne, NJ 07470
Teléfono: 973-790-6000

MEMORÁNDUM

TO: PCTI Profesores/Miembros del personal

DE: Jerry Castaneda, Subdirector/Oficial de Acción Afirmativa del Distrito

CC: John F. Maiello, Administrador Jefe de la Escuela
Todos los administradores

fecha: 20 de septiembre de 2022

RE: Política y Procedimientos de Acción Afirmativa

¡Bienvenido! Quiero recordarles a todos que soy el Oficial de Acción Afirmativa del distrito. Como tal, soy responsable de supervisar el cumplimiento del distrito con las leyes estatales y federales, incluyendo, pero no limitado a, N.J.A.C. 6A: 7, la gestión de Igualdad y Equidad en los Programas Educativos y el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (trata sobre la equidad de sexo / género en el campo de la educación).

PCTVS se dedica a proporcionar igualdad de oportunidades a todos. Passaic County Technical-Vocational Schools es un Empleador de Igualdad de Oportunidades (EOE) que no discrimina por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectiva o sexual, género, identidad o expresión de género, estado socioeconómico, discapacidad, etc. Además, PCTVS no celebra ningún contrato o acuerdo con una persona, agencia u organización que discrimine en las prácticas de empleo o la provisión de beneficios y servicios basados en cualquiera de las áreas mencionadas anteriormente.

Adjunto encontrará el Procedimiento de Quejas de Igualdad de Oportunidades de Empleo / Acción Afirmativa de PCTVS. En el caso de que cualquier empleado crea que ha experimentado, presenciado o tiene evidencia de discriminación sobre la base de cualquiera de las áreas mencionadas anteriormente, informe lo mismo a su supervisor inmediato y /o comuníquese conmigo. Todos los formularios de acción afirmativa se adjuntan al presente, se publican en la página web de PCTVS o se pueden obtener comunicándose conmigo directamente al (973) 389-4142 o por correo electrónico a jcastaneda@pcti.tec.nj.us.

Gracias.

Accesorios

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO/ACCIÓN AFIRMATIVA PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

De acuerdo con la legislación federal y estatal contra la discriminación, las Escuelas Técnico-Vocacionales del Condado de Passaic utilizan el Procedimiento de Quejas para la resolución de quejas. Jerry Castaneda, Subdirector ha sido designado como el Oficial de Acción Afirmativa del Distrito y puede ser contactado al (973) 389-4142.

FINALIDAD/APLICACIÓN:

1. El propósito de este procedimiento es dar a cualquier empleado o candidato de distrito para el empleo la oportunidad de apelar una supuesta denegación de igualdad de oportunidades de empleo en violación de los estatutos estatales y los códigos administrativos, y las leyes federales y la Política de la Junta 1530, garantizando "la igualdad de acceso a todas las categorías de empleo sin tener en cuenta la raza del candidato, color, credo, religión, origen de la nación, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectuosa o sexual, género, identidad o expresión de género, estado socioeconómico o discapacidad.
2. Este procedimiento tiene por objeto facilitar una solución equitativa y justa de una controversia al nivel más inmediato y debería aplicarse de manera informal.
3. Se harán todos los esfuerzos razonables para acelerar el proceso en aras de una pronta resolución. No obstante, los plazos podrán prorrogarse con el consentimiento de todas las partes.
4. Todos los participantes en el procedimiento respetarán la confidencialidad que este distrito otorga a la información sobre empleados individuales.

DEFINICIONES:

1. "Junta de Educación" significa la Junta de Educación del Condado de Passaic Distrito de Escuelas Vocacionales.
2. Por "denuncia" se entiende el presunto acto o práctica discriminatoria.
3. Por "denunciante" se entiende un funcionario que alega un acto o práctica discriminatoria.
4. Por "día" se entenderá un día hábil o natural identificado.
5. "Acto o práctica discriminatoria" significa la denegación de la igualdad de oportunidades de empleo en violación de los Estatutos Estatales y las Secciones del Código Administrativo, así como las leyes federales y la Política de la Junta 1530.
6. "Distrito Escolar" significa el Distrito de Escuelas Técnico-Vocacionales del Condado de Passaic.

PROCEDIMIENTO:

Paso 1: Un denunciante que cree que ha sido perjudicado o afectado negativamente por una práctica o acto discriminatorio prohibido por la ley y/o la política discutirá el asunto con su supervisor inmediato en un intento de resolver el asunto de manera informal.

Paso 2: Si el asunto no se resuelve a satisfacción del demandante dentro de los treinta días hábiles, el reclamante puede presentar una queja por escrito al Oficial de Acción Afirmativa del Distrito. El demandante debe completar la Queja de Acción Afirmativa - Formulario A y presentarla al Oficial de Acción Afirmativa.

El Oficial de Acción Afirmativa del Distrito investigará el asunto de manera informal y responderá a la queja por escrito a más tardar siete (7) días hábiles después de la recepción de la queja por escrito. Una copia de la queja y la respuesta se enviarán al Superintendente a/k/a Administrador Jefe de la Escuela (Formulario de Queja de Acción Afirmativa A).

Paso 3: La respuesta del Oficial de Acción Afirmativa del Distrito puede ser apelada al Superintendente por escrito dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción por parte del demandante. La apelación incluirá la queja original, la respuesta a la queja y la razón del reclamante para rechazar la respuesta. Se debe dar una copia de la apelación al funcionario que presuntamente ha actuado de manera discriminatoria.

A su solicitud oportuna (es decir, presentada antes del vencimiento del plazo dentro del cual el Superintendente debe emitir una decisión), el demandante recibirá una audiencia informal ante el Superintendente, en un momento y lugar convenientes para las partes, pero a más tardar siete (7) días hábiles después de que se haya presentado la solicitud de audiencia. El Superintendente también podrá exigir la presencia en la audiencia del funcionario acusado de un acto discriminatorio y de cualquier otra persona con conocimiento del acto denunciado. El demandante debe completar el Formulario B de Apelación de Acción Afirmativa y presentarlo al Oficial de Acción Afirmativa.

Paso 4: El Superintendente emitirá una decisión por escrito sobre el asunto a más tardar siete (7) días hábiles después de que se presentó la apelación o se celebró la audiencia, lo que ocurra más tarde. Se entregarán copias de la decisión a todas las partes (Apelación-Formulario B).

Paso 5: El demandante puede apelar la decisión del Superintendente ante la Junta de Educación local presentando una apelación por escrito ante el Secretario de la Junta a más tardar tres (3) días hábiles después de la recepción de la decisión del Superintendente. El recurso incluirá:

- a. la denuncia original,
- b. la respuesta a la reclamación,
- c. la decisión del Superintendente,
- d. una transcripción de la audiencia, si se ha hecho una, o un resumen de la audiencia a que todas las partes han consentido, y
- e. la razón del demandante para creer que la decisión del Superintendente debe ser cambiado.

Se debe presentar una copia de la apelación a la Junta al funcionario, si lo hubiera, acusado de un acto discriminatorio.

Paso 6: La Junta revisará todos los documentos presentados y puede emitir una decisión sobre la base de los procedimientos a continuación. Si el denunciante lo solicita, la Junta podrá convocar una audiencia, en la que todas las partes podrán estar representadas por un abogado y podrán presentar e interrogar a los testigos, que declararán bajo juramento.

La Junta dictará una decisión por escrito a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de que se haya presentado la apelación o se haya celebrado la audiencia, lo que ocurra más tarde. Se entregarán copias de la decisión a todas las partes.

Paso 7: Se informará al demandante de su derecho a apelar la decisión de la Junta ante:

a. **Comisionado de Educación**
Departamento de Educación del Estado de Nueva Jersey
Apartado de correos 500
Trenton, Nueva Jersey 08625-0500
Teléfono: (877) 900-6960,

o el

b. **División de Derechos Civiles de Nueva Jersey**
Oficina Regional de Trenton
Procuraduría General de la Nación
31 Clinton Street –^{3rd} piso
Newark, Nueva Jersey 07102
Teléfono: (973) 648-2700.

Paso 8: Registros

1. Los registros de cualquier queja procesada de acuerdo con este procedimiento se mantendrán en un archivo mantenido por el Oficial de Acción Afirmativa del Distrito.
2. Una copia de la decisión dictada al más alto nivel de apelación se guardará en el archivo de personal del empleado.

CURSO ESCOLAR 2022-2023

OFICIAL DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL DISTRITO

Jerry Castaneda, Subdirector

Tel: 973-389-4142 – Email: jcastaneda@pcti.tec.nj.us Edificio Rocco

OFICIAL DE LA SECCIÓN 504 DEL DISTRITO

Nick Bucci, Director de Servicios de Personal Estudiantil

Tel: 973-389-4236 – Email: nbucci@pcti.tec.nj.us Oficina General

COORDINADOR DEL TÍTULO IX DEL DISTRITO

Nic Nese, Directo de Atletismo

Tel: 973-389-4106 – Email: nnese@pcti.tec.nj.us Centro Atlético

OFICIALES DE ACOSO SEXUAL

Michele Rizzo, Director de Educación Especial

Tel: 973-389-4197 – Email: mrizzo@pcti.tec.nj.us Oficina del Equipo de Estudio Infantil

Nick Bucci, Director de Servicios de Personal Estudiantil

Tel: 973-389-4236 – Email: nbucci@pcti.tec.nj.us Oficina General

OFICIAL ACCIÓN AFIRMATIVA de la escuela STEM

Scott Cumberbatch, Supervisor

Tel: 973-389-2014 – Email: scumberbatch@pcti.tec.nj.us

OFICIALES ACOSO SEXUAL de la escuela STEM

Mohamed Khairullah, Subdirector/STEM Academia

Tel: 973-389-7202 – Email: mkhairullah@pcti.tec.nj.us

Kimberly Salma, Supervisora

Tel: 973-389-2007 – Email: ksalma@pcti.tec.nj.us

ESCUELAS TÉCNICO-VOCACIONALES DEL CONDADO DE PASSAIC
AVISO ANUAL DE NO DISCRIMINACIÓN POR OPORTUNIDADES DE
EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Junta garantiza a todas las personas la igualdad de acceso a todas las categorías de empleo, retención y avance en las Escuelas Técnico-Vocacionales del Condado de Passaic, independientemente de su raza, color, credo, religión, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectuosa o sexual, género, identidad o expresión de género, estado socioeconómico, responsabilidad por el servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, rasgo celular o sanguíneo hereditario atípico de cualquier individuo, discapacidad no aplicable o debido a información genética o negativa a presentar o poner a disposición los resultados de una prueba genética.

Ningún estudiante inscrito o que busque inscribirse en las Escuelas Técnico-Vocacionales del Condado de Passaic será excluido de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeto a discriminación en cualquier oportunidad, programa o actividad educativa o vocacional de este distrito por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectiva o sexual, género, identidad o expresión de género, estatus socioeconómico, discapacidad no aplicable o debido a información genética o negativa a presentar o poner a disposición los resultados de una prueba genética.

Si alguien tiene preguntas / problemas con respecto a cualquiera de las áreas anteriores, comuníquese con una de las siguientes personas designadas:

OFICIAL DE ACCIÓN AFIRMATIVA DEL DISTRITO

Jerry Castaneda, Subdirector

Tel. 973-389-4142 – Email: jcastaneda@pcti.tec.nj.us Edificio Rocco

OFICIAL DE LA SECCIÓN 504 DEL DISTRITO

Nick Bucci, Director de Servicios de Personal Estudiantil

Tel: 973-389-4236 – Email: nbucci@pcti.tec.nj.us Oficina General

COORDINADOR DEL TÍTULO IX DEL DISTRITO

Nic Nese, Director de Atletismo

Tel: 973-389-4106 – Email: nnese@pcti.tec.nj.us Centro Atlético

OFICIALES DE ACOSO SEXUAL DE PCTVS

Michele Rizzo, Director de Educación Especial

Tel: 973-389-4197 – Email: mrizzo@pcti.tec.nj.us Oficina del Equipo de Estudio Infantil

Nick Bucci, Director de Servicios de Personal De Alumnos

Tel: 973-389-4236 – Email: nbucci@pcti.tec.nj.us Oficina General

OFICIAL ACCIÓN AFIRMATIVA de la escuela STEM

Scott Cumberbatch, Supervisor

Tel: 973-389-2014 – Email: scumberbatch@pcti.tec.nj.us

OFICIALES ACOSO SEXUAL de la escuela STEM

Mohamed Khairullah, Subdirector/STEM Academia

Tel: 973-389-7202 – Email: mkhairullah@pcti.tec.nj.us

Kimberly Salma, Supervisora

Tel: 973-389-2007 – Email: ksalma@pcti.tec.nj.us

Publicación del aviso

Oficiales de Acoso Sexual
Oficial de la Sección 504
Oficial de Acción Afirmativa
Coordinador del Título IX

Se ha publicado un aviso en las siguientes áreas:

- Edificio principal:** Oficina Central (*pared de visualización en la fotocopiadora*)
Oficina general (*pared del vestíbulo frente al escritorio principal*)
Biblioteca (*tablón de anuncios*) **C-Wing / F-Wing**
Departamento de Mantenimiento de Custodia (*pared cerca del reloj de tiempo*)
Sala de profesores (*tablón de anuncios*) **C-Wing**
Oficina de éxito estudiantil (*pared de exhibición*)
- Edificio Rocco:** Oficina principal (*pared por escritorio principal / área de inicio de sesión*)
- Hx – Auto Bldg.** Entrada principal (*pared en el vestíbulo*)
- Nueva ala F:** Sala de profesores (*pared de exhibición*)
Oficinas de SRO (Oficial de recursos estudiantiles) (*muro de exhibición*)
Oficina del Coordinador de Concientización sobre Sustancias (*paredes de exhibición*)
Oficina del Coordinador de Disciplina (*pared de exhibición*)
- Nueva ala Fx:** Sala de trabajo de la facultad
Sala de conferencias
- Centro Atlético:** Oficina del Director Atlético (*pared de exhibición*)
- Oficina** principal del edificio STEM
Sala de profesores
- Oficina principal de la oficina** de negocios
- Programa LPN:** Oficina principal (*tablón de anuncios*)
Centro de aprendizaje: Oficina principal (*tablón de anuncios*)

Informe de Queja de Acción Afirmativa
Formulario A

PASO 1:

Nombre: _____ Querellante

Dirección *Jerry Castaneda, Oficial de Acción Afirmativa del Distrito*

FECHA: _____

Descripción de la queja (use papel adicional si es necesario), incluya lo siguiente:

- A. Acto o práctica específica que es objeto de esta Queja.

- B. El empleado de la escuela, si lo hubiera, responsable del acto presuntamente discriminatorio.

- C. Resultados de las discusiones con el supervisor inmediato sobre esta queja.

- D. Razón(es) por la que cree que el resultado no es satisfactorio.

Firma del demandante

Fecha recibida por AAO _____ ; **Firma AAO** _____

Informe de apelación de acción afirmativa
Formulario B

PASO 3: # _____ de quejas

DE: _____ Querellante

PARA: *John F. Maiello, Administrador Jefe de la Escuela o su designado*

FECHA: _____

***Por la presente se adjunta el Formulario A de Reporte de Queja para APELACIÓN
al Administrador Jefe de la Escuela.**

Firma del demandante

----- *(Esta parte solo la usará el Superintendente)* -----

PASO 4:

PARA: _____ Querellante

DE *John F. Maiello, Administrador Jefe de la Escuela o su designado*

FECHA: _____

RESPUESTA A LA APELACIÓN DEL DEMANDANTE:

Fecha en que la apelación recibió la firma del Superintendente

Acción Afirmativa Segunda Apelación
Formulario C

PASO 5: # _____ de quejas

DE: _____ Querellante

PARA: *Junta de Educación de PCTVS, Attn: Mae Remer,
Secretaria*

FECHA: _____

***Los formularios de queja A y B, se adjuntan por la presente y se presentan para su revisión por la Junta de Educación mientras se considera mi apelación.**

Firma del demandante

----- (Esta parte solo la usará la Junta de Educación) -----

PASO 6:

PARA: _____ Querellante

DE: *Junta de Educación de PCTVS, Attn: Mae Remer, Secretaria*

FECHA: _____

RESPUESTA AL SEGUNDO RECURSO DEL DEMANDANTE

Fecha en que la apelación

recibió la firma de la Junta de Educación